
BASES

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS
N° 001-2018-UE-LIMA NORTE

I. OBJETIVO Y FINALIDAD

Seleccionar al personal idóneo para el puesto convocado, evaluando su perfil, conocimientos y habilidades a fin de acceder a una plaza vacante y presupuestada, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a Plazo Indeterminado.

II. ALCANCE

Podrán participar en este concurso:

- El personal del Poder Judicial, perteneciente al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.
- El personal del Poder Judicial, perteneciente al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.
- El personal del Poder Judicial, perteneciente al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del Decreto Legislativo N° 1057.
- Las personas que no tienen vínculo laboral con el Poder Judicial, siempre que cumplan con los requisitos generales establecidos en el presente documento.
 - ✓ En el caso del personal que no tiene vínculo laboral con el Poder Judicial, que resulte ganador del concurso, deberá superar satisfactoriamente el periodo de prueba legal, para adquirir la permanencia en el puesto. Así mismo, respecto al personal que labora en el Poder Judicial y que resulte ganador, operará el periodo de prueba, siempre y cuando ostente un cargo distinto.

III. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público. Ley N° 29277, artículo 42º de la Ley de la Carrera Judicial, sobre incompatibilidad por razón del parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27588, que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos así como del personal que preste servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 26772 que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 003-2000-PROMUDEH y su modificatoria mediante D.S. N° 003-2006-MINDES, que establece que en los concursos públicos de méritos en la Administración Pública, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15) del puntaje final obtenido.
- Ley N° 26771, que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000PCM y sus modificatorias.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la Certificación de los antecedentes penales, en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

- Decreto Supremo N° 066-2012-EF, que aprueba la Escala Remunerativa del Personal Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 381-2012-GG-PJ, que aprueba el documento técnico denominado “Perfiles de cargos de los trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada”.
- Resolución N° 010-2004-CE-PJ que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 305-2011-P-PJ, que deja sin efecto la Resolución Administrativa N° 056-2008-P/PJ, y aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de la bonificación por función Jurisdiccional para el personal del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 087-2008-CE-PJ que aprueba la Directiva N° 0062008-GG/PJ sobre “Normas y Procedimientos para el Control de Nepotismo e Incompatibilidad en el Poder Judicial”.
- Resolución Administrativa N° 298-2009-CE-PJ, Exhortan a magistrados y personal auxiliar que para el desempeño del cargo requiera título de abogado, que se encuentren habilitados en el ejercicio profesional por el Colegio de Abogados en el cual están registrados.
- Resolución N° 061-2010-SERVIR/PE que establece los criterios para asignar una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas.
- Resolución Administrativa N° 305-2011-P-PJ que modifica el artículo tercero y escala vigente del Reglamento del Bono por Función Jurisdiccional.
- Resolución Administrativa N° 038-2012-CE-PJ, que aprueba el “Reglamento para el Desarrollo de los Concursos Públicos y Abiertos de Selección de Personal en el Poder Judicial”.
- Resolución Administrativa N° 078-2012-CE-PJ, que incorpora y modifica el “Reglamento para el Desarrollo de los Concursos Públicos y Abiertos de Selección de Personal en el Poder Judicial”.
- Resolución Administrativa N° 198-2013-CE-PJ, que modifica el Reglamento para el Desarrollo de los Concursos Públicos y abiertos de Selección de Personal en el Poder Judicial. Resolución Administrativa N° 315-2013-CE-PJ, que modifica los artículos 14 ° y 42° del Reglamento para el Desarrollo de los Concursos Públicos y abiertos de Selección de Personal en el Poder Judicial.
- Resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con Registro N° 389-2014, de fecha 21 de enero de 2014, que incorpora los incisos d y e, al artículo 24° del Reglamento para el Desarrollo de los Concursos Públicos y abiertos de Selección de Personal en el Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 141-2012-CE-PJ, que dispone que los Concursos Públicos y Abiertos de Selección de Personal para cubrir plazas vacantes en el Poder Judicial que considere como requisito del perfil ser abogado, los postulantes además de acreditar esa condición mediante la presentación del respectivo título profesional, acompañen la constancia de habilitación respectiva del Colegio Profesional al que pertenecen.
- Resolución Administrativa N° 174-2018-P-CSJLN/PJ, de fecha 23.02.2018, que conforma la Comisión de Selección para la cobertura de plazas vacantes de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el año 2018.
- Las decisiones motivadas, absolución de consultas respecto al esclarecimiento del Reglamento para el Desarrollo de Concursos y la regulación en los casos no previstos en él, determinadas por la Comisión Permanente de Selección se constituirán como base legal para el desarrollo del concurso.
- Las decisiones a que se refiere el párrafo precedente deberán ser redactadas y registradas mediante acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, literal “p”, del Reglamento para el desarrollo de los concursos de selección de personal.
- Se constituyen como Base Legal, a todas aquellas normas relativas al ingreso del personal y al manejo de los recursos humanos para las entidades del sector público, que se encuentren vigentes.

IV. REQUISITOS GENERALES

Los requisitos generales que debe cumplir cada postulante serán los siguientes:

- No haber sido sancionado con medida disciplinaria en los seis (06) meses anteriores a la fecha en que presenta su postulación.
- No incurrir en incompatibilidad por razón del parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho, previsto en el artículo 42° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

- En caso de ser ex trabajador de alguna entidad de la administración pública, no haberse extinguido el vínculo laboral por causal de despido o destitución; renuncia con incentivos o, en caso de haberse retirado voluntariamente, no tener registrado en su legajo personal una observación o recomendación negativa escrita por el órgano de control interno o quien haga sus veces.

Información que será declarada por el postulante al momento de su inscripción y de manera posterior, en la presentación de la documentación pertinente.

V. PROCEDIMIENTO

El concurso de personal deberá seguir el siguiente procedimiento:

5.1. CONVOCATORIA

El anuncio de la convocatoria, bases del concurso, cronograma, relación de puestos de trabajo que serán sometidos al concurso y el perfil requerido para cada uno de ellos, se publicará en el enlace **OPORTUNIDAD LABORAL** de la página Web institucional. Paralelamente serán remitidos vía correo electrónico institucional del Poder Judicial, en forma masiva a nivel nacional.

5.2. POSTULACIÓN

- La postulación se efectuará a través del Aplicativo de Postulación, Selección y Evaluación de personal, el cual se encuentra en el enlace oportunidad laboral de la página Web del Poder Judicial.
- Para efectuar una postulación exitosa, el interesado debe evitar postular en horas de tráfico alto en el servicio Internet y además usar como mínimo el Internet Explorer 7 o superior.
- Esta etapa está a cargo del postulante y es de su entera responsabilidad, tiene por objetivo que el postulante seleccione la plaza a la que desea postular y consignar los datos personales, académicos y laborales, declaraciones juradas y otra información requerida, de manera veraz, toda vez que la misma tiene carácter de declaración jurada. Esta información permitirá establecer el cumplimiento de los requisitos generales y específicos del puesto de trabajo.
- Para acceder a la ficha de postulación, deberán efectuarse los siguientes pasos:
 - ✓ Acceder a la página Web del Poder Judicial: www.pj.gob.pe
 - ✓ Seleccionar el enlace **OPORTUNIDAD LABORAL**
 - ✓ Seleccionar la opción: **EXTERNA**.
 - ✓ Seleccionar **CONCURSO PUBLICO N° 001-2018-UE-LIMA NORTE**.
 - ✓ Seleccionar el puesto de trabajo al que desea postular.
 - ✓ Registrar la información de la ficha electrónica.
 - ✓ Imprimir la ficha de postulación del registro de la ficha, ello bajo responsabilidad.
- Para el adecuado registro, usted puede visualizar al lado izquierdo del Menú la opción “Cartilla de Instrucción Externo”, donde se detalla el procedimiento para una adecuada postulación vía web.
- Los postulantes podrán efectuar sus consultas al teléfono (01) 5236446 o remitirlo al correo electrónico: concursopublicolimanorte@pj.gob.pe
- Si el postulante ha realizado una inscripción correcta, el Aplicativo le mostrará un código que será el único documento de identificación como postulante durante el proceso de selección (**ficha de postulación, la misma que deberá ser impresa por el postulante a su entera responsabilidad, documento que deberá mostrar de manera obligatoria, en cada fase de evaluación conjuntamente con el DNI**).
- En caso de extravío o deterioro de la ficha, el postulante tendrá la opción de obtener un duplicado en el mismo Aplicativo Web.
- Los postulantes que registran sus datos en el Aplicativo de Postulación, Selección y Evaluación de Personal, se comprometen automáticamente a someterse a lo estipulado en las Bases de la presente convocatoria, así como a las evaluaciones que serán realizadas en la sede que la Comisión Permanente de Selección señale de acuerdo al cronograma del presente concurso.

5.3. EVALUACIONES

Es de responsabilidad del postulante consultar el enlace denominado Oportunidad Laboral en la página Web del Poder Judicial, para efectos de tomar conocimiento de los comunicados emitidos por la Comisión Permanente de Selección de Personal.

Las evaluaciones son las siguientes:

- ✓ Evaluación Curricular,
- ✓ Evaluación de conocimientos,
- ✓ Evaluación Psicológica (psicotécnica), y
- ✓ Entrevista Personal.

TABLA DE PUNTAJE DE LAS EVALUACIONES		
EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	15	35
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	20	30
EVALUACION PSICOLOGICA (PSICOTECNICA)	0	10
ENTREVISTA PERSONAL	0	25

5.3.1. EVALUACIÓN CURRICULAR Y POR COMPETENCIAS

5.3.1.1. Evaluación del perfil académico y requisitos (filtro de información).

- La finalidad de esta evaluación es seleccionar a los postulantes que cumplen con el perfil exigido para el puesto al que postula.
- El filtro de información se realiza sobre la base de los reportes emitidos por el Aplicativo, el cual detalla la información registrada por cada postulante, determinándose el cumplimiento de los requisitos generales.
- Concluido el proceso de filtro de información, se procederá a la publicación a través de los comunicados del concurso que se ubica en el link de oportunidad laboral, respecto a los códigos de los postulantes aptos y no aptos, por un período de un (01) día, a fin de que aquellos que consideren pertinente presenten sus observaciones en el término de (01) un día, las mismas que serán resueltas en el mismo plazo de un (01) día, conforme al cronograma.
- Vencido el plazo se procederá a la publicación definitiva de los resultados de esta etapa consignando los códigos de los postulantes aptos y no aptos, además, de la relación de los puestos declarados desiertos.
- El postulante que no cumpla con el perfil para el puesto, será descalificado y obtiene automáticamente cero (00) puntos y es retirado del concurso. El postulante que cumple con el perfil mínimo requerido para el puesto, será declarado apto y por lo tanto obtiene automáticamente quince (15) puntos.
- La Comisión Permanente de Selección, podrá otorgar al postulante como máximo hasta veinte (20) puntos adicionales, una vez efectuada la valoración de la experiencia laboral en la administración pública en labores similares a la plaza postulada (literal “c”, artículo 42°, R.A. N° 078-2012-CE-PJ) de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE PUNTAJE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO (MAXIMO HASTA 20 PUNTOS)	
EXPERIENCIA	PUNTOS
DE 6 MESES A 2 AÑOS	5 PUNTOS
MAYOR DE 2 AÑOS Y MENOR DE 3 AÑOS	10 PUNTOS
MAYOR DE 3 AÑOS Y MENOR DE 4 AÑOS	15 PUNTOS
MAS DE 4 AÑOS	20 PUNTOS

- El puntaje adicional a que se refiere el párrafo precedente, se asignará de acuerdo a las tablas de puntaje establecidas y conforme a la información consignada en el aplicativo Web; precisando que, al ser considerados estos registros en calidad de declaración jurada, si, en las siguientes etapas se corrobora que la información no es veraz, quedará sin efecto el puntaje asignado, en consecuencia, se procederá con la reducción del puntaje.
- Las plazas donde se contemple como requisito ser Abogado, los postulantes además de acreditar su profesión con el título profesional correspondiente, acompañarán la constancia de Habilitación del Colegio Profesional al cual pertenecen. (R.A. N° 141-2012-CE-PJ de fecha 24.07.2012).

5.3.1.2. Evaluación de Conocimientos

- La prueba de conocimientos se inicia con la existencia mínima de un (01) postulante para cada plaza vacante, y es de carácter eliminatorio, es decir, que su desaprobación descalifica automáticamente al postulante y lo retira del concurso.
- El puntaje máximo que podrá obtener el postulante en esta fase será de treinta (30) puntos, siendo el puntaje mínimo aprobatorio para acceder a la siguiente fase de veinte (20) puntos. Así mismo, se precisa que el número de preguntas será de 20 con un puntaje de 1.5 pts.
- El contenido de la presente evaluación está a cargo de la Comisión de Selección de Personal.
- Obtenidos los resultados de la evaluación de conocimientos, la Comisión procederá a publicar la relación de los códigos con sus respectivas notas, consignando además la condición de aprobado o desaprobado.

5.3.1.3. Evaluación Psicológica (Psicotécnica)

- La prueba Psicológica (Psicotécnica) se inicia con la existencia mínima de un (01) postulante para cada plaza vacante y que tenga la condición de aprobado en la Evaluación de Conocimientos.
- El puntaje máximo que podrá obtener el postulante en esta fase será de diez (10) puntos, no siendo esta etapa eliminatoria, el puntaje obtenido por el postulante se acumulará a los puntajes de curricular y conocimiento.
- El contenido de la presente evaluación está a cargo de la Comisión Permanente de Selección de Personal.
- Obtenidos los resultados de la evaluación, la Comisión procederá a publicar la relación de los códigos con sus respectivas notas.

5.3.2. ENTREVISTA PERSONAL

Para ingresar a esta etapa el postulante debe haber aprobado la evaluación de conocimientos y rendido la evaluación psicológica (psicotécnica); esta etapa comprende las siguientes fases:

5.3.2.1. Verificación de la hoja de vida

- Previa a la entrevista personal, la Comisión Permanente de Selección de Personal, obtendrá del Aplicativo de Postulación, Selección y Evaluación de Personal, el código, nombres, apellidos y puntajes acumulados por cada postulante que haya superado la etapa de evaluación de conocimientos y que haya rendido la evaluación psicológica. Luego se publicará dicha información en el Aplicativo Web de postulación, debiendo los postulantes presentar en el plazo establecido en el cronograma, su file personal con la documentación pertinente (certificados, constancias, etc.) en copia simple únicamente la registrada en el aplicativo Web.
- Los documentos que presentarán los postulantes aptos de manera obligatoria, bajo apercibimiento de ser descalificados; serán:
 - ✓ Resumen Ejecutivo (Hoja de Vida Actualizada) -Anexo 01 (debidamente suscrita).
 - ✓ Declaración Jurada – Anexo 02 (debidamente suscrita).
 - ✓ Copia simple del DNI vigente.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

- ✓ Constancia de trabajo (obligatorio – no se aceptará la presentación de declaraciones juradas).
- ✓ Récord de medidas disciplinarias (Función Jurisdiccional) emitido por la ODECMA de la Corte a la que pertenece, en caso de ser trabajador del Poder Judicial.
- ✓ Récord de medidas disciplinarias (Faltas Administrativas) emitido por la Coordinación de Personal Corte a la que pertenece, en caso de ser trabajador del Poder Judicial.
- ✓ En caso de no ser trabajador del Poder Judicial, deberá presentar una declaración Juarda Simple, en la que se consigne la entidad con la cual ha tenido una relación laboral durante los últimos 06 meses, precisando si ha sido merecedor de alguna medida disciplinaria.
- ✓ Copia simple del título, diploma, constancia o certificado que acredite la formación académica requerida para el puesto de trabajo al que postula y declarada en la ficha de postulación.
- ✓ En el caso de los puestos en los que se exija ser profesional colegiado, deberán presentar la constancia de habilitación emitida por el colegio profesional respectivo.
- La documentación antes referida deberá ser presentado en un file rotulado (obligatorio conforme al modelo), en la Mesa de Partes de la Gerencia de Administración Distrital de Lima Norte, sito en Calle Rufino Macedo 204 Independencia 2° Piso -(Espalda de SENATI), en la fecha señalada en el cronograma del concurso y en horario de oficina (08:00 am a 1:30 pm y de 02:15 pm a 04:45 pm). Asimismo, los postulantes deberán presentar obligatoriamente la documentación debidamente foliada señalando sus nombres completos, la plaza a la que postulan y el código de postulación.

▪ **(MODELO DE ROTULO PARA FILE)**

PODER JUDICIAL
Atención: Presidente de la Comisión de Selección de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte Convocatoria CONCURSO PUBLICO Nº 001-2018-UE-LIMA NORTE Nombre completo del postulante: Dependencia a la que postula: Puesto al que postula: Código de la Plaza:.....

- En la verificación de la hoja de vida se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - ✓ En caso de incumplimiento del plazo para la presentación de la documentación requerida, el postulante será automáticamente descalificado.
 - ✓ No se validará la información que no se relacione con el puesto al que postula.
 - ✓ Si no acredita la información declarada en la ficha de postulación será automáticamente descalificado.
 - ✓ En caso de incurrir en falsificación o adulteración de documentos, se pondrá en conocimiento del Ministerio Público y se remitirán los actuados a la dependencia correspondiente para la aplicación de la medida disciplinaria o apertura del proceso que corresponda, ello en aplicación del control posterior, para el presente proceso y que estará a cargo de la Coordinación de Personal.
 - ✓ En la presentación del Curriculum vitae, de no haber acreditado con documento idóneo el cumplimiento de uno de los requisitos del perfil del puesto será descalificado automáticamente del concurso.
 - ✓ Los documentos que se presenten, no serán devueltos ya que forman parte del acervo documentario del concurso.

5.3.2.2. Entrevista personal

- Esta etapa final estará a cargo de los miembros de la Comisión Permanente de Selección de Personal, teniendo en consideración los siguientes aspectos (artículo 50° R.A. N° 038-2012-CE-PJ):

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

-
- ✓ Motivo(s) por el (los) cual(es) no desea continuar en el puesto o trabajo actual, o por el (los) cual(es) se retiró del trabajo anterior, según sea el caso.
 - ✓ Expectativa, interés y/o motivación para postular al puesto específico en la institución.
 - ✓ Logros obtenidos en sus puestos o trabajos anteriores, siempre que haya tenido en ellos intervención directa.
 - ✓ Exploración adicional de las competencias del entrevistado, en relación con aquellas requeridas para el puesto (en base a su evaluación psicotécnica).
 - ✓ Impresión que causa el entrevistado (como contraste o complemento de lo establecido en su perfil psicológico).
 - ✓ Otras situaciones o logros de relevancia que considere la Comisión Permanente de Selección.
 - ✓ Los miembros de la Comisión registrarán los puntajes directamente en el Aplicativo de Postulación, Evaluación y Selección de Personal (PSEP) el cual permitirá la publicación inmediatamente terminada la entrevista personal del puntaje obtenido por cada postulante.
 - ✓ En el caso de que haya más de tres (03) postulantes aptos para la entrevista personal, solo pasarán a la etapa de entrevista personal los que hayan obtenido los tres (03) puntajes más altos como resultado de las sumas de las puntuaciones de la evaluación curricular, pruebas de conocimiento y psicológica.
 - ✓ El puntaje máximo que podrá obtener cada postulante en esta fase será de 25 puntos.

5.4. RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

- La Comisión Permanente de Selección declarará ganador al postulante de la plaza que apruebe satisfactoriamente cada una de las fases anteriores y obtenga el mayor puntaje, considerando el puntaje mínimo aprobatorio total de sesenta y cinco (65) puntos al concluir el proceso. En caso contrario, la Comisión declarará desierta dicha plaza.
- La declaración de los ganadores de cada plaza convocada será publicada en el aplicativo Web.
- La Comisión Permanente de Selección, elaborará un cuadro de postulantes elegibles, con los postulantes que en el puntaje final hayan obtenido sesenta y cinco (65) puntos a más, ello de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 53° del Reglamento para el Desarrollo de Concursos Públicos y Abiertos en el Poder Judicial.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

6.1. Ninguna persona puede postular a más de una plaza. El incumplimiento de esta disposición ocasiona la descalificación automática del concurso, sin derecho a rectificación.

6.2. Los trabajadores del Poder Judicial interesados en participar, tendrán derecho a gozar de licencias y/o permisos con goce de haber por el tiempo que dure la Evaluación Psicotécnica y/o la Evaluación Personal, según corresponda, precisando que la licencia deberá ser autorizada por la Corte de origen donde labora el trabajador.

6.3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, la Comisión Permanente de Selección otorgará una bonificación adicional (equivalente al 15% de su puntaje final acumulado) a los candidatos que certifiquen efectivamente su discapacidad.

6.4. En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 061-2010SERVIR/PE, el personal licenciado de las fuerzas armadas se beneficiará con una bonificación adicional del 10% de la nota obtenida en la entrevista personal, siempre y cuando esta condición sea acreditada.

6.5. En caso que se registre un empate entre los puntajes finales acumulados de dos o más candidatos, se tendrá que el primer factor de desempate, será el puntaje obtenido en la evaluación de conocimientos, si el empate persiste el segundo factor de desempate será el puntaje obtenido en la evaluación psicológica (psicotécnica).

6.6. La Comisión Permanente de Selección podrá modificar el cronograma del Concurso de Selección cuando lo estime conveniente, en base a la cantidad de postulantes que se presenten.

6.7. Las situaciones particulares o no previstas, que pudieran presentarse en el desarrollo del concurso, serán resueltas por la Comisión. 6.8. La Comisión Permanente de Selección de Personal, no tiene acceso a las claves de los postulantes, por lo que estos deberán abstenerse de realizar dichas solicitudes

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

VII. PERFILES DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

NOMBRE DE LA INSTITUCION PUBLICA	VACANTE O PUESTO	DESCRIPCION DE LA VACANTE	CANTIDAD	OBSERVACIONES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	RELATOR	<p>PERFIL: Ser peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y mayor de veintitrés años de edad. Profesional en Derecho Colegiatura vigente.</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia mayor a 02 años como Secretario de juzgado; o, Ejercicio Profesional o desempeñando docencia universitaria en disciplina jurídica, por igual termino.</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos de derecho procesal civil, penal, laboral, familia. Conocimiento y manejo de ofimática nivel intermedio</p>	03	La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe , enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	SECRETARIO DE SALA	<p>PERFIL: Ser peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y mayor de veintitrés años de edad. Profesional en Derecho Colegiatura vigente.</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia mayor a 02 años como Secretario de juzgado; o, Ejercicio Profesional o desempeñando docencia universitaria en disciplina jurídica, por igual termino.</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos de derecho procesal civil, penal, laboral, familia. Conocimiento y manejo de ofimática nivel intermedio</p>	03	La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe , enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	SECRETARIO JUDICIAL	<p>PERFIL: Ser peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio Profesional en Derecho Colegiatura vigente. Papeleta de Habilitación</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia no menor de 02 años en labores similares ó en el ejercicio de la profesión</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos de derecho procesal, civil, penal, laboral o de familia. Conocimientos y manejo de Ofimática nivel intermedio</p>	08	La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe , enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	SECRETARIO JUDICIAL - CANTA	<p>PERFIL: Ser peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio Profesional en Derecho Colegiatura vigente. Papeleta de Habilitación</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia no menor de 02 años en labores similares ó en el ejercicio de la profesión *Experiencia en zona rural</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos de derecho procesal, civil, penal, laboral o de familia. Conocimientos y manejo de Ofimática nivel</p>	02	La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe , enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

		intermedio		
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	ASISTENTE JUDICIAL	<p>PERFIL: Estudios Universitarios en derecho 8° ciclo</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia no menor de 02 años en labores similares.</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos y manejo de Ofimática nivel intermedio</p>	03	La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe , enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	PERITO JUDICIAL	<p>PERFIL: Profesional de Contabilidad Economía o Administración</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia no menor de 02 años en labores similares</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos y manejo de Ofimática nivel intermedio Conocimientos de normatividad del sector público</p>	01	La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe , enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	TECNICO JUDICIAL	<p>PERFIL: Secundaria completa y Estudios Técnicos Concluidos (mínimo 3 años) en archivo, bibliotecología o Secretariado Jurídico, computación o estudios universitarios de Derecho (6° ciclo)</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia no menor de 02 años en labores similares.</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos y manejo de Ofimática nivel intermedio</p>	01	La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe , enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	CAJERO I	<p>PERFIL: Profesional de Contabilidad Economía o Administración</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia no menor de 02 años en labores similares</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos y manejo de Ofimática nivel intermedio Conocimientos de normatividad del sector público</p>	01	La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe , enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	ASISTENTE SOCIAL	<p>PERFIL: Profesional en Asistencia Social o Trabajo Social</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia no menor de 02 años, incluido SERUMS (obligatorio).</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos y manejo de Ofimática nivel intermedio</p>	02	La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe , enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	ASISTENTE DE ATENCION AL PUBLICO	<p>PERFIL: Secundaria completa y estudios técnicos concluidos (03 años) o estudios universitarios (6° ciclo)</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia no menor de 02 años en labores similares</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos y manejo de Ofimática nivel intermedio Conocimiento y/o experiencia en relaciones públicas</p>	01	<p>La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe, enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)</p>
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	<p>PERFIL: Profesional en administración, derecho, contabilidad e ingeniería de sistemas y/o informática</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia no menor de 02 años en labores similares</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos y manejo de Ofimática nivel intermedio Conocimiento de normatividad del sector público</p>	01	<p>La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe, enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)</p>
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	<p>PERFIL: Título de Estudios Técnicos Superiores (03 años) en Administración, Contabilidad, Computación, Secretariado Ejecutivo ó estudios universitarios (6° ciclo) derecho, administración, contabilidad o ingeniería de sistemas.</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia no menor de 02 años en labores similares</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos y manejo de Ofimática nivel intermedio</p>	02	<p>La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe, enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)</p>
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	TECNICO ADMINISTRATIVO II	<p>PERFIL: Secundaria Completa y Estudios Técnicos concluidos (03) años en administración, contabilidad, computación, secretariado ejecutivo o estudios universitarios (6° ciclo) derecho, administración, contabilidad o ingeniería de sistemas.</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia no menor de 02 años en labores similares.</p> <p>OTROS CONOCIMIENTOS: Conocimientos y manejo de Ofimática nivel intermedio</p>	01	<p>La presente convocatoria se efectuará a través del Aplicativo de Selección de personal, al cual podrán ingresar www.pj.gob.pe, enlace oportunidad laboral, elegir opción externa y buscar Concurso Público N° 001-2018-LIMA NORTE en la cual se encontrarán colgadas las bases de los perfiles y cronograma del proceso disponible del 05 al 09 de abril del 2018 (días hábiles)</p>



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ANEXO 01

(ANEXO PARA PRESENTAR EN LA ETAPA DE LA ENTREVISTA PERSONAL O EN EL MOMENTO QUE SE SOLICITE)

RESUMEN DEL CURRICULUM VITAE

Nombres y Apellidos; Plaza concursada y código de postulación

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

ENTIDAD	PERIODO	CARGO DESEMPEÑADO	CANTIDAD EN AÑOS

ESTUDIOS (Secundaria, Superior y/o Universitarios)

INSTITUCIÓN Y/O UNIVERSIDAD	PERIODO	ESPECIALIDAD	GRADO Y/O TITULO

CURSOS DE CAPACITACIÓN, DIPLOMADOS Y/O ESPECIALIZACIÓN

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL CURSO	PERIODO	GRADO Y/O TITULO

CONOCIMIENTO DE SISTEMAS: Marcar con una (X) según corresponda

DESCRIPCION	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
WORD			
EXCEL			
POWER POINT			

En Independencia, a los días del mes de de 2018

Firma

DNI N°



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ANEXO 02

(ANEXO PARA PRESENTAR EN LA ETAPA DE LA ENTREVISTA PERSONAL O EN EL MOMENTO QUE SE SOLICITE)

DECLARACION JURADA

Yo,.....identificado(a) con Documento Nacional de
Identidad N°, con domicilio actual en:

.....
Distrito.....Provincia.....Departamento.....con código de
Postulación
N°

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. No haber sido sancionado con medida disciplinaria en los seis (06) meses anteriores a la fecha en que presenta su postulación.
2. No incurrir en incompatibilidad por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad por matrimonio y unión de hecho, previsto en el art. 42° de la Ley N° 29277 Ley de la Carrera Judicial.
3. En caso de ser ex trabajador de alguna entidad de la administración pública, no haberse extinguido el vínculo laboral por causal de despido o destitución, renuncia con incentivos o, en caso de haberse retirado voluntariamente, no tener registrado en su legajo personal una observación o recomendación negativa escrita por el Órgano de Control Interno o quien haga de sus veces.
4. No registro Antecedentes Penales ni policiales.
5. Los documentos que presento son auténticos, así como la información contenida en la ficha de Postulación y demás documentos requeridos, es veraz. Asimismo, en caso de falsedad de lo manifestado en la presente Declaración Jurada, me someto a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera corresponderme por tal hecho.

En fe de lo afirmado, suscribo la presente.

En Independencia, a los..... días del mes de.....de 2018

Firma

DNI N°